



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2020

Expediente N° SO-19.259/2020.-  
Resolución N° SO-264/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a las Resoluciones N° CD-SALUD-330/2020 y CD-SALUD-336/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede Orán solicita la adhesión total a las Resoluciones de referencia, donde se aprueba el Protocolo de Uso y Medidas de Higiene y Seguridad en los Gabinetes de Simulación Clínicas para las carreras del área de Ciencias de la Salud.

Que, las Resoluciones N° CD-SALUD-330/2020 y CD-SALUD-336/2020, son aplicables a las carreras de la Sede Orán del área de Ciencias de la Salud; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a las Resoluciones N° CD-SALUD-330/2020 y CD-SALUD-336/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación a el Protocolo de Uso y Medidas de Higiene y Seguridad en los Gabinetes de Simulación Clínicas para las carreras del área de Ciencias de la Salud, aplicables a las carreras de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaria de Sede, Secretaría de Bienestar Universitario, Coordinaciones de Carreras del área de Salud de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCION GRAL. DE ADM.  
SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA